

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía de nueve noviembre, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de un/a ASESOR/A JURÍDICO aprobada por resolución de alcaldía de catorce de junio y modificadas con fecha diecisiete para la provisión de un/a asesor/a jurídico/a para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz que a continuación se relacionan:

« Visto la resolución de alcaldía núm. 535/2016 de seis de julio de 2016, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de un/a asesor/a jurídico/a para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, en régimen laboral temporal, a tiempo completo por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y considerando que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con las bases de la Convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante resolución de alcaldía de 14 de junio de 2016, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

Vengo a resolver

PRIMERO: APROBAR DE FORMA DEFINITIVA la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	06261573F	ESPADA IRALA	PATRICIA
2	70354914F	SOTO LUCAS-VAQUERO	MARÍA JESÚS
3	47398439Q	CUENCA HERNÁNDEZ	ROSA MARÍA
4	06279397Y	ZARCO REILLO	ALBA
5	06243103Y	GONZÁLEZ CASTILLEJOS	YOLANDA
6	52546637D	MONTIEL LÓPEZ	MARÍA INMACULADA
7	53141566C	GUERRERO LÓPEZ	JOSÉ CAYETANO



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

ASESOR JURÍDICO

8	03886365D	DEL ÁLAMO GUTIERREZ	EVA BELÉN
9	47074484Q	SAIZ ESCRIBANO	M. CARMEN
1	26741979V	VERDEJO RAMÍREZ	ANA MARÍA
0			
1	07546935Z	IÑIGUEZ MIRASOL	MARÍA JOSÉ
1			
1	06252655J	MARTÍNEZ SANTOS DELGADO	INMACULADA
2			
1	15519123B	SEGURA JIMÉNEZ	MARÍA
3			
1	47092779A	PARRÓN GÓMEZ	LAURA
4			
1	05658714R	TEJERO REVIRIEGO	MARÍA DEL PILAR
5			
1	05705133Y	CAMARGO CABRERA	NOELIA
6			
1	03838532Q	GARCÍA DE FERNANDO MORENO	JOSÉ LUIS
7			

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	06265771L	CRUZ MANJAVACAS	ANA	1

(1) SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SEGUNDO: Que el Tribunal de Calificación está integrada por las siguientes personas:

Presidente/a:

Titular: Don Antonio Vázquez Sánchez
Suplente: Dña. Montserrat Pérez Salcedo

Secretario/a:

Titular: Dña. Prado Peinado Marchante
Suplente: Dña. Gema Castillo León

Vocales:

Titulares: Dña. Carmen Laguna Revilla
Don Ángel Parreño Lizcano
César Gallo Echevarría
Suplentes: Don Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez Madrudejos
Dña. María Isabel Fernández Abengózar
Don Tomás Huertas Gallardo

TERCERO: El Tribunal calificador se constituirá el lunes 14 de noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, situado en la Plaza de España núm. 1.

La fecha de realización del proceso selectivo se dará a conocer el día 16 de noviembre en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y en la página web www.pedro-munoz.com

CUARTO: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio. »

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del proceso de selección de una plaza de asesor/a jurídico/a para el Centro de la Mujer de la localidad, y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pedro Muñoz, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pedro Muñoz a 10 de noviembre de 2016
El Alcalde

Fdo: José Juan Fernández Zarco